

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 240

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León 2.ª (pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.ª (pueblos), de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 13 de octubre de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 28 de noviembre de 1967, en el Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo, a las diez treinta horas.

Deudor: *Ernesto Cela Camilo*

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en el paraje denominado Tras Los Salmantinos, polígonos 71-73, parcela 43, huerto de 2.ª, de 14,56 áreas, que linda: al Norte, Emilio García Gutiérrez; Este, José Morán; Sur, solares, y Oeste, Felipe Fernández. Capitalización 25.100 pesetas. Valor para la subasta 16.734 pesetas.

Deudor: *Alejandro Fernández Fernández*

Finca núm. 2.—Una finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado

Santa Colomba, polígono 24, parcela 87, labor regadio de 2.ª, de 7,11 áreas, que linda: al Norte, Agustín Villaverde; Este, Rafael Fernández Alvarez; Sur, Junta Vecinal de Ferral, y Oeste, Jacinto García Flórez. Capitalización 6.520 pesetas. Valor para la subasta 4.347 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje Manzanal, polígono 32, parcelas 56 a) y 56 b); la 56 a) cereal seco de 3.ª, de 37,71 áreas, y la 56 b) árboles ribera de 0,27 áreas; ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, camino; Este, Agustín Villaverde; Sur, Eugenio Fernández, y Oeste, camino. Capitalización 3.760 pesetas. Valor para la subasta 2.507 pesetas.

Deudor: *Serafina Fernández Gutiérrez (o Fernández Fernández)*

Finca núm. 4.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Las Camillas, polígono 106, parcelas 22 a) y 22 b); la 22 a) prado regadio de 1.ª, de 7,65 áreas, y la 22 b) árboles regadio de clase única, de 1,55 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Antonia Fernández; Este, Victorino Fernández; Sur y Oeste, el mismo. Capitalización 11.440 pesetas. Valor para la subasta 7.627 pesetas.

Deudor: *Eustaquio García García*

Finca núm. 5.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje La Laguna, polígono 106, parcelas 64 a) y 64 b); la 64 a) prado regadio de 2.ª, de 39,20 áreas, y la 64 b) árboles de clase única

de 1,00 área: ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Eloy Fernández González; Este, presa; Sur, Santiago Fernández, y Oeste, Gregorio Fernández Laiz. Capitalización 38.300 pesetas. Valor para la subasta 25.534 pesetas.

Deudor: *Alberto García Martínez*

Finca núm. 6.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje Zarzosa, polígono 70, parcela 6, huerta regadio de 2.ª, de 10,00 áreas, que linda: al Norte, Antonio Vella; Este, Luciano Fidalgo González y otros; Sur, Felipe Flórez Centeno, y Oeste, Fermina Santos. Capitalización 17.240 pesetas. Valor para la subasta 11.494 pesetas.

Finca núm. 7.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Las Monjas, polígono 69, parcela 16, huerta regadio de 2.ª, de 4,80 áreas, que linda: al Norte, no consta; Este, Herminio Marcos; Sur, Valentín Martínez Prieto, y Oeste, Eusebio Fernández Fidalgo. Capitalización 8.280 pesetas. Valor para la subasta 5.520 pesetas.

Deudor: *Hipólito*

Finca núm. 8.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado El Requejo, polígono 40, parcelas 88 a) y 88 b); la 88 a) prado regadio de 1.ª, de 25,91 áreas, y la 88 b) árboles regadio de clase única, de 0,23 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, camino; Este, José Laiz García; Sur, Tomasa Cano García, y Oeste, presa. Capitalización 35.780 pesetas. Valor para la subasta 23.853 pesetas.

Deudor: Gregorio Laiz Crespo

Finca núm. 9.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado La Molinera, polígono 13, parcelas 202 a) y 202 b); la 202 a) cereal regadío de 1.^a, de 11,72 áreas, y la 202 b) árboles de 4.^a, de 0,12 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Isidro González García; Este, camino; Sur, Justo Oblanca González, y Oeste, Marcos González Fidalgo. Capitalización 15.620 pesetas. Valor para la subasta 10.413 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas no se encuentran afectas a otras cargas o gravámenes que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este

anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 14 de octubre de 1967.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4915

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario «Urbanización de la calle de Mariano Andrés», cuyo expediente se expone al público por el plazo de quince días para que durante el mismo y ocho más, puedan presentarse contra dicho expediente los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley del Régimen Local.

León, 19 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4957

* * *

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 del mes en curso, acordó aprobar un expediente de habilitación de créditos en el Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de aguas, con cargo al superávit del ejercicio de 1966, por un importe de pesetas 1.998.747,92.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 19 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4957

Ayuntamiento de Borrenes

El padrón adicional para el cobro de las cuotas de Seguridad Social Agraria, sobre la base liquidable de la contribución rústica del año actual de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para examen y reclamaciones.

Borrenes, 22 de septiembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

4655 Núm. 3605.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de sondeo de un pozo artesiano, redactado por la Jefatura Provincial de Minas, Instituto Geológico, y destinado al abastecimiento de agua de las localidades de Villares de Orbigo y San Feliz de Or-

bigo, durante el plazo reglamentario de quince días permanecerá sometido a referéndum, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 13 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible). 4929 Núm. 3611.—99,00 ptas

Ayuntamiento de Boñar

Aprobada la modificación de créditos núm. 1 al presupuesto municipal ordinario de 1967, el expediente correspondiente se halla expuesto para reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación.

Boñar, 16 de octubre de 1967.—El Alcalde, Félix Población.

4906 Núm. 3596.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regular la subasta de la 2.^a fase del abastecimiento de aguas de la villa de Benavides durante el plazo reglamentario de quince días estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 13 de octubre de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

4885 Núm. 3584.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal un proyecto de sondeo de un pozo artesiano para el abastecimiento de esta villa de Benavides, se somete a información pública durante el plazo reglamentario de quince días durante los cuales puede ser examinado el proyecto referido y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 13 de octubre de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

4886 Núm. 3585.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por D. Victoriano Valbuena Gutiérrez, ha sido solicitada la licencia municipal preceptiva para la instalación de una estación de servicio de 2.^a categoría, emplazada en el p. k. 27,550 de la carretera de León a Collanzo, en este término municipal.

Asimismo D. Alvaro Salán Rodríguez, ha instado expediente para la obtención de la licencia municipal necesaria para la instalación de una estación de servicio de 3.^a categoría en terreno situado en el kilómetro 26, hectómetro 4, de la carretera León Collanzo, en este municipio.

En su virtud y de acuerdo con lo

prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Matallana de Torio, 10 de octubre de 1967.—El Alcalde, Eloy Rodríguez. 4884 Núm. 3582.—154,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Ardoncino

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas siguientes:

Prestación personal y de transporte, sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales, sobre aprovechamiento en parcelas y lotes en terrenos patrimoniales y sobre aprovechamiento de pastos, se hace público a efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días hábiles, pudieran presentarse.

Ardoncino, 6 de octubre de 1967.—El Presidente, Melquiades Llamera.

4844 Núm. 3600.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Méizara

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas siguientes:

Prestación personal y de transporte, sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales, sobre aprovechamiento en parcelas y lotes en terrenos patrimoniales y sobre aprovechamiento de pastos, se hace público a efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días hábiles, pudieran presentarse.

Méizara, 6 de octubre de 1967.—El Presidente, Victorino Gavilanes.

4845 Núm. 3599.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Orenco Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Boñar, representado en autos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Agustín Fernández Bajo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, y sirviendo

de tipo el de su tasación pericial, la finca urbana embargada al demandado que se describe a continuación:

Una casa situada en esta ciudad de La Bañeza, a la calle del General Aranda, señalada con el número cuatro, con su huerta a la espalda, de planta baja y un piso, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad de La Bañeza, otra de D. Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de D. Elias Tagarro y D. Liberto Diez; por la izquierda, con casa de D. César Moro Ferrero, y por la espalda, huerta y panera de D. José de la Poza, hoy de D. Anesio García. Inscrita al tomo 562, Libro 30, Folio 110 vuelto, finca 2.697. Tasada pericialmente en un millón trescientas mil pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la travesía del Doctor Palanca, núm. 2, el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de la finca que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que la certificación de cargas expedida por el Registro, se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4956 Núm. 3620.—418,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

D. Emilio de Cossio Blanco, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 20 de 1966, contra el penado Fidel Ferreiro Pérez, y para el pago de la tasación de costas se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, la motocicleta «Lambreta», matrícula O-68.685, tasada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas, la cual ha sido embargada a dicho pena-

do. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el lugar destinado al efecto, el importe del diez por ciento del valor de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del referido valor de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cossio Blanco.—El Secretario (ilegible).

4950 Núm. 3621.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 131 de 1967, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una como demandantes D. Marcos Lazo Gómez y esposa D.ª Asunción Blanco Fernández, mayores de edad, industriales, de esta vecindad, representados por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique y defendidos por el Abogado D. Manuel Muñoz Alique, y de la otra como demandadas D.ª Gaudiosa, D.ª Josefina, D.ª Soledad y D.ª Guadalupe Fernández Calvete, mayores de edad, solteras las dos primeras, viuda la tercera y casada la última, de esta vecindad, representadas la D.ª Gaudiosa y la doña Josefina por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y defendidas por el Abogado D. Enrique Muñoz Pérez, sobre realización de obras.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Marcos Lazo Gómez y esposa D.ª Asunción Blanco Fernández, contra D.ª Gaudiosa, D.ª Josefina, D.ª Soledad y doña Guadalupe Fernández Calvete, autorizo a la parte actora para realizar en el piso segundo del número seis de la Avenida de Roma, las obras e instalación consistentes en seis lavabos con agua corriente y fría, caldera de calefacción individual y cinco radiadores con sus correspondientes redes de distribución, obras que habrán de ser dirigidas por Arquitecto o por Aperejador responsable; y establezco como elevación de renta, la de dosmil pese-

tas mensuales en total, o sea incluida la cifra en vigor, y ello a partir de la terminación de la obra, imponiendo a las demandadas las preceptivas costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas D.^a Soledad y D.^a Guadalupe Fernández Calvete, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que les sirva de notificación a las demandadas rebeldes, expido el presente en León a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Velasco.

4922 Núm. 3609.—385,00 ptas

Juzgado de Paz de Villamañán

Don Jaime S. de Miera, Secretario del Juzgado de Paz de Villamañán.

Doy fe: que en el juicio de faltas núm. 4-1965, seguido por daños contra Abel Gallego Revilla, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio desconocido, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por tres días al penado, de la tasación siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Por registro del asunto, D.C. 11. ^a	20
Por tramitación del juicio, 28-1. ^a	100
Por suspensión y señalamiento, 28-1. ^a	40
Por ejecución de sentencia, 29-1. ^a	30
Por cumplimiento de exhorto 8, 31-1. ^a	400
Por responsabilidad civil	5.000
Peritos tasadores	100
Reintegro de papel invertido y Mutualidad	119
Multa	150

Total pesetas. 5.959

Importa esta tasación la figurada cantidad que debe satisfacer el penado Abel Gallego Revilla, la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, s. e. u. o.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Villamañán, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Jaime S. de Miera.—V.º B.º: El Juez de Paz, Francisco Rodríguez.

4910 Núm. 3608.—231,00 ptas.

Requisitoria

García de Vega, Manuel, de 37 años, hijo de Manuel y Carmen, soltero, natural y vecino de Astorga, industrial,

hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, en término de ocho días, para constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial proceda a su busca y captura. Acordado sumario 185/67 sobre falsificación en fichas para obtener permiso de conducir.

León, 18 de octubre de 1967.—Mariano Rajoy Sobredo. 4947

Notaría de D. Juan Morán Cuñado, con residencia en Valencia de Don Juan

Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita acta de Notoriedad a instancia de D.^a María Paz Paramio Valderrábano, vecina de esta ciudad, para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas del río Esla en los lugares de la Isla del Soto, un punto situado en dirección Norte o camino del Plantío, y otro en dirección Oeste, llamada de la manga del Corregidor, para riego de una finca en copropiedad con D. Silvano y D. Melchor Paramio Valderrábano, D.^a Celia y D.^a Eutiquia Garrido Rodríguez, D.^a Celia-María-Jesús, D. Marino-Fidel-Alfonso y D.^a María-Isabel-Rosario Garrido Rodríguez-Radillo, D.^a María del Carmen Bances Díaz, y D.^a María-Isabel, D. Guillermo-Francisco, D.^a Carmen-María y D. Francisco-Javier Garrido Bances, al sitio de la Isla del Soto, de cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y dos áreas, ochenta y cuatro centiáreas, en el término de Valencia de Don Juan.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valencia de Don Juan, 6 de octubre de 1967.—El Notario, Juan Morán Cuñado.

4935 Núm. 3618.—198,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Canal Bajo del Bierzo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes para la Junta General que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la Escuela Sindical «Virgen de La Encina», a las ocho horas del día 12 del próximo mes de noviembre en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las nueve en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Propuestas y sugerencias del Sindicato:

a) Sobre reducción de plantilla.
b) Sobre suspensión del acuerdo núm. 5 de los tomados en la sesión del 12/3/67.

c) Sobre constitución de una brigada de conservación y pequeñas construcciones.

d) Sobre unificación de las cuotas de inscripción e incremento de la superficie regable.

e) Sobre limpia y mondas.

3.º—Presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio y plan general de obras.

4.º—Recursos.

5.º—Asuntos e informes varios.

6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 16 de octubre de 1967.—El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

4936 Núm. 3619.—220,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Lunilla, de Sotico

Se convoca Junta General para el día 29 de octubre, a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar:

1.º—Aprobación presupuesto 1968.

2.º—Aprobación cuentas 1967.

3.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, a 7 de octubre de 1967.—El Presidente, Eloy Ibán.

4949 Núm. 3623.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa

Barrillos de Curueño (León)

Se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Estado o situación económica.

2.º Cuota o derrama presente año.

3.º Conveniencia construcción Puerto Rosco de cemento.

4.º Ruegos y preguntas.

Barrillos, 17 de octubre de 1967.—El Presidente, Isidro Fernández.

4951 Núm. 3622.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 170.748 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4919 Núm. 3602.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1967